

88-2-5 08147

Ec. ~~Resolución~~ ~~Nº~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Superintendencia~~ ~~de~~ ~~Compañías~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~ ~~del~~ ~~20~~ ~~de~~ ~~Julio~~ ~~de~~ ~~1987~~

SUB-INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003;

CONSIDERANDO:

403 88-07-20

Que mediante Informe de Control No. de ~~CANARONES DEL MUNDO~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Superintendencia~~ ~~de~~ ~~Compañías~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~ ~~del~~ ~~20~~ ~~de~~ ~~Julio~~ ~~de~~ ~~1987~~ de Inspección y Control de esta Entidad, se establece ~~41978-184~~ compañía expediente No. no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General ~~del~~ ~~ejercicio~~ ~~de~~ ~~1986~~ Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y ~~de~~ ~~los~~ ~~órganos~~ ~~de~~ ~~fiscalización~~ y más documentos exigidos en el Reglamento de ~~de~~ ~~información~~ que las compañías deben enviar a la Superintendencia, y que corresponden a (los) ~~ejercicio~~ ~~(s)~~ ~~financiero~~ ~~(s)~~ ~~de~~ ~~1987~~

Que, de acuerdo con el último ~~estatuto~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~compañía~~ ~~denominada~~ ~~CANARONES~~ ~~DEL~~ ~~MUNDO~~ ~~S.A.~~ consta, registrado como administrador de la ~~compañía~~ ~~denominada~~ ~~CANARONES~~ ~~DEL~~ ~~MUNDO~~ ~~S.A.~~ el señor ~~SANTILLAN MINCHALA GONZALO~~

Que, el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías sancionar con multa al administrador de la compañía, por la omisión señalada en el considerando primero;

Que, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley No. 58, reformativa de la Ley de Compañías, por Resolución No. 87-1-6-3-00008, de 30 de Junio de 1987, publicada en el Registro Oficial No. 723 de 7 de Julio de 1987, se establece la tabla que gradúa el monto de la multa.

En uso de la facultad conferida: ~~NOTIFICADO~~ ~~AL~~ ~~SEÑOR~~ ~~ADMINISTRADOR~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~COMPANIA~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~SEÑORA~~ ~~SUPERINTENDENTE~~ ~~DE~~ ~~COMPAÑIAS~~ ~~DE~~ ~~GUAYAQUIL~~ ~~EL~~ ~~20~~ ~~DE~~ ~~JULIO~~ ~~DE~~ ~~1987~~

RESUELVE:

~~SANTILLAN MINCHALA GONZALO~~

ARTICULO PRIMERO.— IMPONER a título personal, al señor ~~CANARONES DEL MUNDO~~ ~~administrador~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~compañía~~ ~~denominada~~ ~~CANARONES~~ ~~DEL~~ ~~MUNDO~~ ~~S.A.~~ ~~la~~ ~~multa~~ ~~de~~ ~~S/~~ ~~TRES~~ ~~MIL~~ ~~SEISCIENTOS~~ ~~VEINTICINCO~~ ~~00/100~~ ~~CIENES~~

.....) por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de de Compañías los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

SANTILLAN MINCHALA GONZALO

ARTICULO SEGUNDO.— NOTIFICAR al señor en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.

ARTICULO TERCERO.— DISPONER la emisión del Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su inmediata recaudación, de conformidad con la Ley.

COMUNIQUESE.— DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

16 DIC. 1988

E. Urdinola
Ec. ~~Superintendencia~~ ~~de~~ ~~Compañías~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~ ~~del~~ ~~20~~ ~~de~~ ~~Julio~~ ~~de~~ ~~1987~~

SUB-INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

MR/Ldc
88-12-12

9/ marzo 1899

66103

JUSTICIA Y INSPECCION Y CONTROL

COMISIDFRAN DO

REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
DEPARTAMENTO FINANCIERO

EN // GUAYAQUIL A febrero 10/99
A LAS 10.30 L.S. NOTIFIQUE CON 6177

EN EL LOCAL DE LA COMPANIA //

GANADEROS DEL MUNDO CADECHU S.A
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN BOYDEN #1009 P1 of 2
HABIENDOLO FIRMADO AB Perez

QUIEN MANIFIESTA CUMPLIR EL CARGO DE
EN DICHA EMPRESA PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBIENDO LA PRESENTE DECLARACION CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

FIRMA DE _____ QUE CERTIFICA.

Alfonso
NOTIFICADOR

NOTIFICADO

COMISIDFRAN DO

Alfonso